

**RESOLUCIÓN Nº: 753/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Medicina del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de seis años.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2010

**Expte. Nº: 804-108/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU 005-99 y 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

**CONSIDERANDO:****1. El procedimiento**

La carrera de Medicina del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se

acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista presentando la información necesaria para responder a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactorias las aclaraciones realizadas.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La carrera de Medicina fue creada en el año 1999 (validez del título RM N° 1598/99) en el ámbito del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR). La oferta de carreras de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1999, validez del título RM N° 1598/99), de Licenciatura en Ciencias de la Educación (creada en 2002, validez del título RM N° 1244/04), de Profesorado en Ciencias de la Educación (creada en 2002, validez del título RM N° 1244/04), de Licenciatura en Enfermería (creada en 2002, validez del título RM N° 1049/03), de Licenciatura en Producción de Bioimágenes (creada en 2002, validez del título RM N° 1025/03), de Licenciatura en Terapia Ocupacional (creada en 1995, validez del título RM N° 0429/96), de Licenciatura en Psicopedagogía (creada en 1996, validez del título RM N° 0556/97) y de Profesorado en Psicopedagogía (creada en 1996, validez del título RM N° 0302/96 y RM N° 0556/97). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Clínica Pediátrica, Especialidad en Educación Superior, Especialización en Uso Racional de los Medicamentos, Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 215/08), Especialización en Anestesiología, Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Educación y Doctorado en Ciencias de la Salud. Se indica en el Informe de Autoevaluación que también se dictan el Primer Curso Universitario de posgrado para los prestadores que brindan servicios a los beneficiarios del INSSJP –PAMI- y el curso trianual de Pediatría.

La institución tiene políticas de investigación explícitamente definidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49/53 del Estatuto de la UNLaR. La carrera de Medicina cuenta con el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Humana –IICSHUM-), el Hospital Escuela y de Clínicas, el Instituto Superior de Biotecnología y Nanotecnología, el Instituto de

Desarrollo de Prácticas Paramédicas y Diagnóstico Biomédicas y la Unidad de Patología Regional. En la actualidad, la institución tiene en vigencia 10 proyectos de investigación (otros 17 proyectos concluyeron recientemente) que se desarrollan en diferentes temáticas de las áreas biomédicas, clínicas, epidemiológicas, de servicios y de educación médica. En los proyectos de investigación intervienen actualmente 39 docentes de la carrera (23%) y 86 alumnos han participado en los últimos años. El Informe de Autoevaluación señala que se priorizan los proyectos que generan indicadores de impacto positivo en la sociedad; de esta manera, entre las líneas prioritarias de investigación se encuentra la de Salud con mención en geriatría, pediatría y en enfermedades endémicas. Del análisis de los proyectos informados surge que cerca de la mitad de los trabajos corresponden al área biomédica, siguen en número los proyectos del área clínica, luego los de epidemiología y servicios de salud y, finalmente, los trabajos correspondientes al área de educación médica. El desarrollo de actividades de investigación es satisfactorio. En este sentido, puede citarse como ejemplo uno de los proyectos (cuya fecha de finalización fue 28 de febrero de 2010) que contó con una financiación de \$293.000, participaron 6 docentes y 9 estudiantes, fue publicado en 12 revistas con arbitraje y presentado en 19 congresos o jornadas científicas, incluyendo 2 en Estados Unidos. En los últimos cinco años algunos de los proyectos dieron como resultado numerosas publicaciones en revistas con arbitraje y un número muy importante de presentaciones a congresos o jornadas científicas nacionales e internacionales.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución informa que ha realizado campañas en las que estuvieron incluidos los estudiantes: vacunación; prevención genito-mamaria; detección precoz de cáncer de mama por mamografía; emergentología y patología cardiovascular; relevamiento de datos de patología regional endémica y campañas de prevención pediátrica del dengue y de la influenza gripe H1N1, en coordinación con la jurisdicción provincial pertinente.

Se considera muy positiva la emisión de radio de la UNLaR en relación con la inserción en la comunidad, ya que contribuye a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Asimismo, la institución firmó 16 convenios específicos -vigentes a la fecha- con instituciones vinculadas a la salud (instituciones médicas, hospitales y sanatorios, tanto públicos como privados, e instituciones universitarias) para la realización de las prácticas de los estudiantes y distintas actividades académicas. La universidad ha suscripto convenios de

cooperación con instituciones que se benefician con el aporte de la carrera y, al mismo tiempo proveen del medio adecuado para el desarrollo de prácticas y actividades de extensión y de investigación de los docentes y alumnos de la carrera de Medicina. Cabe señalar que los alumnos participan de las actividades de extensión vinculadas a las asignaturas que dicta el profesor.

Durante el año 2008 la cantidad de alumnos de la unidad académica fue de 8214.

La estructura de gobierno y conducción del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación está presidida por un Decano Departamental, un Consejo Directivo y tres Secretarías (Académica, Administrativa y Estudiantil). Cuenta también con un Director y un Consejo Consultivo por cada carrera del Departamento y con un Subsecretario de Extensión e Investigación y un Secretario de Posgrado y Graduados del Departamento.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 121/99, que comenzó a dictarse en el año 2000 y se modificó en 2008. El plan tiene una carga horaria total de 7122 horas (que incluye 200 horas de actividades electivas) y se desarrolla en 6 años. Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, se recomienda reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

El plan de estudios se estructura en cursos por disciplinas distribuidos en un Ciclo Básico (de una duración de 3 años), un Ciclo Clínico (de una duración de 2 años) y la Práctica Final Obligatoria (de un año).

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 1999 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4970
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1952
Carga horaria total mínima	5.500	6922

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 1999		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1080	42%	40%
Ciclo de formación clínica	1454	61%	60%
PFO	1560	80%	80% - 1280 horas

Surge del análisis del plan de estudios que la metodología de enseñanza se selecciona en función de la especificidad de los contenidos y de las competencias que se quieren desarrollar en los alumnos. El aprendizaje práctico en las distintas áreas de formación se realiza a través de la observación y las prácticas en laboratorio; asimismo, como metodología de enseñanza se suele utilizar el enfoque de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), todo lo cual pudo ser comprobado durante la visita. En el caso de la evaluación, se consideran actividades de práctica o de trabajos monográficos, especialmente en el caso de Salud Pública (asignatura que se dicta desde 1° hasta 5° año), o bien la demostración en forma continua de las habilidades y destrezas adquiridas y de las actitudes exigidas en relación con la elaboración y análisis de historias clínicas y de “casos problemas”, sobre todo a partir del Ciclo Clínico. Durante el cursado de la Práctica Final Obligatoria se realiza una evaluación permanente por medio de la observación y el monitoreo del alumno en las diferentes actividades programadas y en los diferentes escenarios de práctica. Por otro lado, el estudiante toma contacto con actividades de prevención y promoción de la salud desde 1<sup>er</sup> año, ya que asiste a los Centros de Salud y comienza a desarrollar destrezas al acompañar al agente sanitario en las tareas de campo. La secuencia de este proceso inserta al alumno en los problemas concretos de salud-enfermedad de la población, logrando un efectivo acercamiento a la realidad local.

La enseñanza de los diferentes tratamientos y procedimientos médicos incluye el análisis de los riesgos y beneficios en Infectología Clínica, en los trabajos de laboratorio de Química Biológica y en Farmacología Aplicada. Las estrategias en la atención primaria de la salud se encuentran planteadas en forma secuencial en los programas de trabajos prácticos (control de embarazadas, control del niño sano, Programa Materno Infantil, Programa de Interacción Abreviada para Infecciones Respiratorias, Programa Salud Sexual y Reproductiva para mujeres en edad fértil, Programa Crecer Mejor para niños desnutridos, Programa Crecer Sano en Edad Escolar, entre otros). El abordaje de patología prevalente se hace en los

consultorios externos del Hospital Vera Barros y en los Centros de Salud. En el Hospital Escuela y de Clínicas la atención de pacientes con patología prevalente se realiza en los consultorios externos de Pediatría, de Tocoginecología, de Clínica Médica y de Patologías Regionales, donde se atienden problemas vinculados a Chagas, Alacranismo, Ofidismo y Patología Tiroidea Endémica, entre otras.

El plan de estudios asegura que los estudiantes adquieran las competencias profesionales y contenidos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 1314/07. Vale la pena destacar que durante la visita pudo observarse que el desempeño de los alumnos en las situaciones frente a pacientes en las prácticas clínicas fue adecuado y competente y, por otra parte, que la observación del entrenamiento de los estudiantes en reanimación infantil utilizando muñecos fue realizado en un ambiente muy bien guiado y que recreaba eficazmente una situación de emergencia real. Este laboratorio cuenta en la actualidad con 8 simuladores, con el equipamiento correspondiente, y los alumnos trabajan en pequeños grupos, permanentemente supervisados por sus docentes. Además, la carrera cuenta con un adecuado plan de desarrollo en ejecución por el cual prevé completar el equipamiento del Laboratorio de Destreza y Simulación. Ha destinado para este fin durante el trienio 2009-2011 \$140.000 y su fuente financiadora es la UNLaR.

La carrera cuenta con 167 docentes que cubren 297 cargos. De éstos, 44 son regulares y 253 son interinos. Durante la visita se pudo comprobar que se están consustanciando 110 cargos de docentes regulares (llamado establecido por Resolución N° 359/09), estimando que la primera parte del proceso culminará durante el primer trimestre del año 2010. Por otra parte, en la respuesta a la vista –en respuesta a una recomendación del Comité de Pares sobre la continuidad de la política de regularización de cargos docentes- se indica que mediante Resolución del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación -CDCSyE- N° 31/09 se efectuó el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de los 110 cargos mencionados previamente, de los que se sustanciaron y efectivizaron 88. Restan 22 cargos correspondientes a las asignaturas Química Biológica, Farmacología Básica, Clínica Médica I y Farmacología Clínica, cuya sustanciación se completará durante los meses de marzo y abril de 2010.

Por otra parte, la institución también informa que el artículo 1° de la Resolución Interdepartamental N° 2/2010 establece la necesidad de que todos los Departamentos Académicos llamen a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

en aquellas cátedras que se encuentran cubiertas por docentes interinos o por docentes efectivos con vencimiento en sus designaciones durante el año 2010. A partir de esta disposición, y sobre la base del análisis de la conformación de los equipos de cátedra, el Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación dispuso un nuevo llamado a concurso para el año 2010, que se convoca por Resolución CDCSyE N° 375/10, para 91 cargos. De esta manera se indica que, una vez concluidos los concursos convocados, a los 7 cargos concursados en el año 2007 se sumarán 201, totalizando 208 cargos regulares sobre 297 que posee la carrera de Medicina.

A partir de lo informado y de lo comprobado durante la visita, se considera que las acciones previstas y debidamente formalizadas son adecuadas.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	-	9	21	-	1	31
Profesor Asociado	-	4	4	-	2	10
Profesor Adjunto	-	5	22	-	1	28
Jefe de Trabajos Prácticos	-	10	79	1	-	90
Ayudantes graduados	-	2	6	-	-	8
Total	-	30	132	1	4	167

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	-	7	48	5	1	47
Especialista	-	6	32	13	10	61
Magíster	-	1	3	1	1	6

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Doctor	-	15	18	1	1	35
Total	-	29	101	22	15	167

La carrera cuenta además con 18 especialistas cuyos títulos fueron otorgados por exámenes de residencias, asociaciones médicas, colegios profesionales o ministerios.

Como ya se indicó, durante el año 2008 la unidad académica contó con 8214 estudiantes. En relación con la carrera de Medicina, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	197	1953	36
2007	191	2144	36
2008	194	2338	69

La carrera ofrece un curso de ingreso -contenidos introductorios de algunas disciplinas de Ciencias Básicas- de dos meses, un examen que establece el orden de mérito y un cupo actual de 230 alumnos. La cantidad de ingresantes guarda correcta relación con los recursos físicos, humanos y económicos.

Debe destacarse la participación de alumnos en actividades de investigación, que se promueve a través de dos sistemas básicos: un mecanismo curricular y obligatorio por el que el alumno debe entregar una investigación para aprobar Atención Primaria de la Salud en la PFO y acceder a la evaluación final sumativa integradora de ésta; y otro mecanismo no obligatorio, por el que el estudiante es invitado a participar en estudios de investigación usualmente promovido por los investigadores docentes.

La universidad cuenta con infraestructura de alta calidad, tanto en la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica –donde se desarrolla la carrera- como en el Hospital Escuela y de Clínicas. La propiedad de los ámbitos donde se desenvuelve la carrera de Medicina garantiza el acceso y uso de las instalaciones a todos los alumnos.

Además de los espacios propios mencionados, la carrera cuenta con centros asistenciales que están asegurados mediante la suscripción de los convenios correspondientes, logrando así diferentes lugares de aprendizaje en variados sectores, tanto públicos como privados. De esta manera se ofrece al estudiante la posibilidad de interactuar en diferentes escenarios que conforman diversas situaciones para el abordaje de la relación médico-



paciente, según en el contexto en el que se desarrolla. Merecen una mención especial las prácticas en los Centro de Salud periféricos, ya que dicha rotación permite al alumno un contacto directo con la comunidad y los componentes estratégicos y programáticos de la atención primaria.

La carrera cuenta con un Centro de Información y Documentación Central (CID), del que debe resaltarse la importante tarea de recopilación de archivos multimediales de diversas prácticas clínicas (intervenciones quirúrgicas y otras) que permiten la provisión de material con interesantes usos didácticos. Dicho centro cuenta con una sala de Internet equipada con 5 PC multimediales, dos computadoras para administración y veinte para consulta de alumnos, personal docente y de investigación. Se encuentra integrado a redes de bibliotecas biomédicas. El acervo bibliográfico es adecuado en variedad y cantidad, y debe destacarse su grado de actualización. El CID cuenta con personal especializado que brinda apoyo informático a los estudiantes para la búsqueda de textos y bibliografía. Resulta oportuno mencionar la actualización de recursos y su aplicación en modernas técnicas relacionadas con multimedia.

2.2. Descripción y análisis del déficit detectado. Plan de mejoras presentado para subsanarlo.

1. No todo el cuerpo académico acredita formación en docencia superior mayor a 50 horas.

En la respuesta a la vista la institución informa que por Ordenanza CS N° 399/10 se estableció el Programa de Capacitación Docente Continua y Gratuita, al cual se destinará en 2010 y los años siguientes un monto equivalente al 7% de la función Salud, dentro del esquema presupuestario de la universidad. En el presupuesto 2010 esto equivale a \$360.000 que serán destinados a la realización de cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y/o congresos de docentes de Medicina, y contempla los gastos de movilidad para docentes y alumnos que deban realizar estudios fuera de la sede de la carrera. Además, se señala que la Resolución CS N° 3154/09 contempla la posibilidad de articular el programa en dos etapas: una inicial que prioriza el dictado de cursos destinados a proporcionar al docente las herramientas necesarias para las denominadas "buenas prácticas docentes" –por ejemplo, tecnologías educativas, elaboración de programas por objetivos de aprendizaje, evaluación del aprendizaje- y una segunda de intensificación en la formación docente. De esta manera se constituyen espacios de capacitación continua.

Especial mención debe realizarse respecto de la Diplomatura de Actualización Académica para Educación en Ciencias de la Salud, creada por Resolución CDCSyE N° 146/09, con una carga horaria de 200 horas, en la que se especifica que "...cada docente designado en la carrera está obligado a completar el cursado y aprobar el trayecto de formación en las áreas de pedagogía, didáctica, evaluación, planificación, comunicación, tecnología, ética, epistemología, investigación y extensión, contenidos que pueden ser certificados por el docente para su reconocimiento en la Diplomatura si los hubiese realizado en alguna otra área de la UNLaR o institución de similar performance académica." Se informa que la Diplomatura es de dictado continuo. Se presenta el cronograma de dictado hasta el año 2011, especificando los objetivos, actividades, responsables, recursos físicos y humanos y se adjunta el listado de los 167 docentes inscriptos.

Además, se indica que se decidió autorizar la reapertura de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en convenio con la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución CDCSyE N° 2026/09), cuya carga horaria es de 800 horas. Se informa, asimismo, que 38 docentes concluyeron dicha especialización durante el período 2004/2007 y que el artículo 1° de la Resolución CDCSyE N° 400/10 estableció que los docentes de la carrera que no acrediten título de formación en docencia universitaria deberán iniciar dichos estudios en la reapertura 2010. Se especifica que esto será tenido en cuenta en la Evaluación de control de la gestión docente al finalizar el año académico 2010.

Por otra parte, se informa que hasta el año 2009, 79 docentes (47%) ya habían realizado la carrera de posgrado de Especialización en Docencia Universitaria; a su vez, 88 docentes (53%) se encuentran en proceso de formación en docencia universitaria en su área específica de formación.

El Comité de Pares concluye que las acciones emprendidas por la institución garantizan tanto que a la brevedad todo el cuerpo académico de la carrera acreditará la formación en docencia superior exigida por la Resolución Ministerial como la continuidad de dicha capacitación. Por lo expuesto, se considera que la información presentada es adecuada.

#### Conclusión:

A partir del análisis de la información presentada y teniendo en cuenta las características exigidas en los estándares de la Resolución Ministerial, se resolvió proponer la acreditación por el término de seis años.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar que todo el cuerpo académico acredite formación en docencia superior mayor a 50 horas mediante los cursos previstos y la oferta disponible en la institución.
2. Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 753 – CONEAU - 10